

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del corriente me dice lo que copio.

El Sr. Ministro de la Guerra dice en 30 de Noviembre último al de la Gobernacion lo que sigue.==Al Inspector general de Milicias provinciales digo hoy lo siguiente.==Enterado S. A. el Regente del Reino por la comunicacion de V. E. de 20 del actual de haber sido dados de baja por no haberse presentado en los cuerpos de Milicias á que fueron destinados los 8 individuos procedentes del cuerpo de guardias de la Real Persona que se citan en la relacion adjunta, en que no se comprende á los Subtenientes D. Eduardo Guiseme y D. Francisco Galvez nuevamente rehabilitados; entendiéndose aquella determinacion sin perjuicio de las gestiones que los interesados crean deber hacer en justicia, pero quedando de paisanos sujetos á quintas y debiéndose averiguar su paradero y vigilar su conducta.==Lo que traslado á V. S. de órden de S. A., comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, incluyéndole la mencionada relacion para los efectos que en la preins

Regimientos á que fueron destinados.

Nombres.

D. Pascual Navacerrada.....	Segovia.
D. Luis Mena.....	Soria.
D. Juan Gonzalez de Rivas.	Toledo.
D. Enrique Gutierrez.....	Cádiz.
D. Vicente Garcia.....	Bujalance.
D. Rafael Padró.....	Monterrey.

Madrid 30 de Noviembre de 1841.==Hay una rúbrica.

Se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de la provincia y que surta los efectos que se precien en Almería 22 de Diciembre de 1841.==Gerónimo Muñoz y Loper.

